



MARINA AYLAGAS  
ABOGADA

# Diferencias

## Matrimonio

## Pareja estable

Contraer



Registro civil

Escritura pública

Hijos



Se presumen del matrimonio

Más de 2 años convivencia

Hijo común durante convivencia

No hay presunción. Indicar padre

Permisos



Permisos laborales (enfermedad, paternidad, maternidad)

Permisos laborales (enfermedad, paternidad, maternidad)

15 días por matrimonio

No hay. Excepción según convenio colectivo

REM



Norma general separación de bienes

Lo pactado

Asistencia sanitaria



Si

Demostrar 1 año convivencia



MARINA AYLAGAS  
ABOGADA

# Diferencias

## Matrimonio

## Pareja estable

Vivienda



Alquiler → subrogación

Alquiler → subrogación, 2 años convivencia, inscripción

Hacienda



Posible declaración conjunta RENTA

No declaración conjunta

Extinción



Solo judicial

Divorcio/ separación → se fija pensión para hijos

Prestación compensatoria

Compensación por razón de trabajo

Voluntad de las partes.

Extinción → se fija pensión hijos

Prestación compensatoria

Compensación por razón de trabajo

Viudedad



Si

2 años inscripción y 5 años convivencia

Sucesiones



Herederos los cónyuges

Necesario testamento. Derecho usufructo vivienda 1 año

Adquisición inmueble



Paga uno y se pone a nombre de los dos  
Presume atribución gratuita

Paga uno y se pone a nombre de los dos  
Presume préstamo